

12 FEB 2024

ANGOL,

000346

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 1471, de fecha 30 de Junio de 2023, que aprueba el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Angol, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, por un monto de M\$45.000.
2. La Resolución Exenta N° 2120, de fecha 29 de Agosto de 2023, que aprueba la modificación del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Angol, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, en virtud de la cláusula novena del convenio, las partes suscribieron un instrumento modificadorio del convenio con el fin de inyectar recursos que ascienden a M\$16.000.
3. El Decreto Exento N° 2466, de fecha 07 de Noviembre de 2023, que aprueba la modificación del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Angol, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, por un monto de M\$61.000.
4. La solicitud realizada por la Coordinadora de Seguridad Pública (s) a través del Memorándum N° 89 de fecha 27 de Noviembre del 2023 a la Administradora Municipal, solicitando ejecutar el convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1471 de fecha 30 de Junio de 2023.
5. La solicitud realizada por la Administradora Municipal a través del Memorándum N° 291 de fecha 29 de Noviembre del 2023 al Director de SECPLA, solicitando ejecutar el proyecto **FORTALECIMIENTO PATRULLAJE PREVENTIVO** código **SNSM23-VEH-0012**.
6. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
7. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de ejecutar el proyecto **FORTALECIMIENTO PATRULLAJE PREVENTIVO** código **SNSM23-VEH-0012**.

DECRETO:

1. Apruébese la oferta presentada a través de Compra Ágil para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN, PROYECTO FORTALECIMIENTO PATRULLAJE PREVENTIVO" código **SNSM23-VEH-0012**, ID 2743-1-COT24, presentada por la empresa TEXTIL KIMMY SPA RUT 76.770.871-8, por un monto de \$1.279.702.- IVA incluido, con un plazo máximo para la entrega de las especies de 5 días hábiles.
2. Emítase la Orden de Compra a la empresa TEXTIL KIMMY SPA RUT 76.770.871-8, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN, PROYECTO FORTALECIMIENTO PATRULLAJE PREVENTIVO" código **SNSM23-VEH-0012**, ID 2743-1-COT24 por un monto de \$1.279.702.- IVA incluido, con un plazo máximo para la entrega de las especies de 5 días hábiles.
3. Designese de Inspector Técnico para la recepción de los materiales de publicidad y difusión del **PROYECTO FORTALECIMIENTO PATRULLAJE PREVENTIVO** código **SNSM23-VEH-0012**, a la Sra. Cristina Garrido Valdés, funcionaria de la Oficina Municipal de Seguridad Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTIAN RIFFO LARENAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JENN/CRL/CRL/rbs
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Finanzas
- Transparencia
- control
- Of. partes